

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1.</b>	<b>Miembro que notifica:</b> <u>PARAGUAY</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2.</b>	<b>Organismo responsable:</b> Ministerio de Industria y Comercio <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Ministerio de Relaciones Exteriores Centro de Referencia de la OMC Dirección de Organismos Económicos Multilaterales Ministerio de Relaciones Exteriores Palma casi 15 de Agosto N° 594 Asunción, Paraguay Tel.: +(595) 21-493 657 Email: <a href="mailto:snin@mre.gov.py">snin@mre.gov.py</a>
<b>3.</b>	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [X], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4.</b>	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> RTM de sobre Clasificación de Vehículos Automotores y Remolques.
<b>5.</b>	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> <b>Proyecto de Reglamento Técnico Mercosur sobre clasificación de vehículos automotores y remolques.</b> El presente Reglamento Técnico MERCOSUR, establece la clasificación de los vehículos automotores y remolques para su circulación, homologación, certificación y registro en los Estados Partes del MERCOSUR.
<b>6.</b>	<b>Descripción del contenido:</b> El Proyecto de Reglamento Técnico Mercosur <b>MERCOSUR/LXVI SGT N° 3/ P. RES. N° 00/18</b>
<b>7.</b>	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Seguridad de las Personas y Protección del medio ambiente.
<b>8.</b>	<b>Documentos pertinentes:</b> Resolución consolidada sobre la construcción de vehículos (R.E.3) ECE/TRANS/WP.29/78/Rev.6
<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción: - No aplica</b> <b>Fecha propuesta de entrada en vigor: - No aplica</b>

Octubre de 2018

Página: 2/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** Las autoridades del Paraguay atenderán pedidos de documentos y recibirán los comentarios pertinentes, hasta **60 días a partir de la Notificación.**

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:**

Unidad de Coordinación del SNIN, del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), cuyas referencias son:

Avda. Mariscal F. López 3333

Asunción – Paraguay

Teléfono: +(595) 21-616 3284

Fax: +(595) 21-616 3084

E-mail: [snin@mic.gov.py](mailto:snin@mic.gov.py)